FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 093 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2019

Señores:
ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Nit.:900183528-6
Representante Legal
OSWALDO ARIAS SIERRA
CC. 5.478.269 Expedida en Pamplona Norte de Santander.
Dirección: Calle 8 No. 42 – 76 Barrio Los Cambulos – Cali- Valle.
Teléfono: (032) 373 99 20.
Email: : juridico@arioscolombia.com.co www.arioscolombia.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 093-CENAC-CALI-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 118-CENAC-CALI- 2019.

Mediante el presente documento el MND – Ejército Nacional – CENAC-CALI representada por el señor Mayor JAIR EULIT MONROY MURCIA identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 6.910.856 expedida en Pauna (Boyacá), en su calidad Director y Ordenador del Gasto Encargado de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, de acuerdo a orden semanal N° 035 del 31 de agosto de 2019 emitida por CADCO y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de mayo de 2015 y Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", quien en consecuencia representa al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, identificado con NIT. 800.130.690-1, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Mayor JAIR EULIT MONROY MURCIA. EL CONTRATANTE.

2. **CONTRATISTA**: ARIOS COLOMBIA S.A.S. Nit.:900183528-6, Representante Legal OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con CC. 5.478.269 Expedida en Pamplona Norte de Santander, con domicilio en la Calle 8 No. 42 – 76 Barrio Los Cambulos – Cali- Valle, con teléfono: (032) 373 99 20 y Email: juridico@arioscolombia.com.co www.arioscolombia.com.co.

3. **OBJETO: "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE COMPRAVENTA.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Patria, honor, lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

5. **El plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución será hasta el **15 de Noviembre de 2019** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2019.

6. **El lugar de entrega o ejecución del contrato:**

Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá ejecutarlo en los lugares que a continuación se relacionan:

DISTRIBUCION UNIDADES POR CENTRO DE COSTO	
N°	**BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 3, (Cali) ubicado en la calle 5 N°. 83-00 Cantón Militar Pichincha**
1	CCON2

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la adquisición de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material o bien.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M.C.TE. ($ 1.999.907,00), IVA INCLUIDO**, respaldado por el CDP N° 14619 de fecha 17 de septiembre de 2019, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, Amparado bajo la cuenta presupuestal **A-02-02-01-003 10CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, distribuidos así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
1	14111800	Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas	68	UN	$ 1.577,00	$ 107.236,00
2	42291613	Bisturí 18mm plástico	68	UN	$ 451,00	$ 30.668,00
3	44121700	Bolígrafo azul	5	UN	$ 271,00	$ 1.355,00
4	44121700	Bolígrafo negro	13	UN	$ 221,00	$ 2.873,00
5	44121700	Bolígrafo rojo	5	UN	$ 271,00	$ 1.355,00
6	44121800	Borrador de nata	5	UN	$ 256,00	$ 1.280,00
7	44111515	Cajas para archivo central referencia x-200	6	UN	$ 1.803,00	$ 10.818,00
8	44111515	Caja para archivo histórico referencia x-100	5	UN	$ 1.500,00	$ 7.500,00
9	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada	5	UN	$ 608,00	$ 3.040,00
10	14111519	Cartulina carta blanca	5	UN	$ 4.294,00	$ 21.470,00
11	14111519	Cartulina carta surtido	5	UN	$ 3.461,00	$ 17.305,00
12	14111519	Cartulina oficio blanca	5	UN	$ 3.722,00	$ 18.610,00
13	14111519	Cartulina oficio surtido	5	UN	$ 3.722,00	$ 18.610,00
14	43201800	Cd-Rw	5	UN	$ 19.810,00	$ 99.050,00
15	44122100	Cinta adhesiva de empaque en rollo	5	UN	$ 2.463,00	$ 12.315,00
16	44121800	Corrector líquido en lápiz	5	UN	$ 915,00	$ 4.575,00
17	44121600	Cosedora de oficina 20 hojas	5	UN	$ 9.136,00	$ 45.680,00
18	43202003	Dvd-R Paquete x 50	5	UN	$ 23.063,00	$ 115.315,00
19	44121700	Lápiz de escritura mina negra	5	UN	$ 1.823,00	$ 9.115,00
20	14111500	Libreta doble O cuadriculado	5	UN	$ 1.367,00	$ 6.835,00
21	14111500	Libro de actas 100 folios	5	UN	$ 3.365,00	$ 16.825,00
22	14111500	Libro de actas 200 folios	6	UN	$ 5.877,00	$ 35.262,00
23	14111500	Libro de actas 300 folios	5	UN	$ 8.773,00	$ 43.865,00
24	14111500	Libro de actas 400 folios	5	UN	$ 10.696,00	$ 53.480,00
25	14111500	Libro de actas 600 folios	5	UN	$ 14.421,00	$ 72.105,00
26	44121700	Marcador borrable desechable	5	UN	$ 757,00	$ 3.785,00

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Ministerio de la Defensa Nacional
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

27	44121700	Marcador borrable desechable	5	UN	$ 757,00	$ 3.785,00
28	44121700	Marcador borrable desechable	5	UN	$ 757,00	$ 3.785,00
29	44121700	Marcador borrable desechable	5	UN	$ 757,00	$ 3.785,00
30	44121708	Marcador permanente	5	UN	$ 558,00	$ 2.790,00
31	44121708	Marcador permanente	5	UN	$ 558,00	$ 2.790,00
32	44121708	Marcador permanente	5	UN	$ 558,00	$ 2.790,00
33	44121708	Marcador permanente	5	UN	$ 558,00	$ 2.790,00
34	44121700	Marcador permanente punta delgada	5	UN	$ 1.009,00	$ 5.045,00
35	44121900	Mina para portaminas 0,5 mm Caja x 12	5	UN	$ 387,00	$ 1.935,00
36	44121900	Mina para portaminas 0,7 mm Caja X 12	5	UN	$ 387,00	$ 1.935,00
37	14111500	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de minimo 100 hojas	5	UN	$ 1.442,00	$ 7.210,00
38	14111500	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	4	UN	$ 85.000,00	$ 340.000,00
39	14111500	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	4	UN	$ 95.000,00	$ 380.000,00
40	14111600	Papel contact transparente o plástico adhesivo	5	UN	$ 18.274,00	$ 91.370,00
41	44121600	Pegante en barra	6	UN	$ 1.912,00	$ 11.472,00
42	44127600	Portaminas 0,7mm Caja x 12	5	UN	$ 509,00	$ 2.545,00
43	44121700	Resaltador desechable	5	UN	$ 509,00	$ 2.545,00
44	44121700	Resaltador desechable	5	UN	$ 533,00	$ 2.665,00
45	44121700	Resaltador desechable	5	UN	$ 533,00	$ 2.665,00
46	44121500	Sobre correspondencia paquete x 100	5	UN	$ 3.526,00	$ 17.630,00
47	44121500	Sobre de manila carta paquete x 100	5	UN	$ 6.054,00	$ 30.270,00
48	44121500	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	5	UN	$ 7.097,00	$ 35.485,00
49	44121500	Sobre de manila oficio paquete x 100	5	UN	$ 7.354,00	$ 36.770,00
50	44111900	Tablero en corcho 60 x 40 a 45 cm	1	UN	$ 42.387,00	$ 42.387,00
51	44111900	Tablero en corcho 80 x 120 cm	1	UN	$ 95.500,00	$ 95.500,00
52	44122100	Chinches	1	UN	$ 993,00	$ 993,00
53	44122100	Cinta adhesiva	1	UN	$ 5.212,00	$ 5.212,00
54	44201202	funda	1	UN	$ 9.124,00	$ 9.124,00
55	44201202	funda	1	UN	$ 10.037,00	$ 10.037,00
56	14111600	Papel contact transparente o plástico adhesivo	1	UN	$ 31.937,00	$ 31.937,00
57	60121124	Papel kraft 90g	1	UN	$ 303,00	$ 303,00
58	14111500	Papel bond	1	UN	$ 45.624,00	$ 45.624,00
59	44121600	Pegante Instantáneo	1	UN	$ 3.800,00	$ 3.800,00
60	44121800	corrector frasco	1	UN	$ 2.606,00	$ 2.606,00
					TOTAL	**$ 1.999.907,00**

Nota: De acuerdo con lo establecido en el proceso de mínima cuantía N°118 CENAC CALI 2019 en el numeral 5.2. ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**,** el presupuesto asignado y a las cantidades mínimas proyectadas a adquirir, NO se cubre con la necesidad en un 100% en la mayoría de los ítems, sin embargo en caso de adjudicarse por menor valor la entidad se reserva el derecho de adjudicar mayor cantidad de los ítems requeridos y suplir la necesidad total para LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019”. ´

Por lo anterior la oferta económica presentada fue por valor de $1.870.375,00 y se ajustaron cantidades en los ítems 1, 2 y 4 sin alcanzar a cubrir el 100% de la necesidad y quedando por el valor de la presente aceptación $1.999.907,00.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
El centro del deber es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MDN - Ejército Nacional – CENAC CALI se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M.C.TE. ($ 1.999.907,00), IVA INCLUIDO** a favor de la firma ARIOS COLOMBIA S.A.S. Nit.:900183528-6, a la cuenta de corriente del BANCO BANCOLOMBIA N° 808.000138-98, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

De acuerdo a lo acordado en la invitación pública, el El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la puesta en ejecución del mismo previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del contrato, el cual debe presentarse en los mismos tiempo que el contratista presenta la respectiva facturación.

b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así:

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Ministerio de Defensa Nacional
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

DISTRIBUCION DEL PRESPUESTO

UNIDAD	CUENTA PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 RECUROS 10CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
CCON2	$1.999.907,00
Total general	**$1.999.907,00**

9. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 “Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento” de la Invitación Pública No. 092-CENACCALI-2019, en las cantidades adjudicadas, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**
1	14111800	3214813	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	Material Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	Unidad	studmark
2	42291613	4291404	Bisturí 18mm plástico	Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	Unidad	studmark
3	44121700	3891102	Bolígrafo azul	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Azul Rendimiento Mínimo de 10200 mts	Unidad	studmark
4	44121700	3891102	Bolígrafo negro	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10200 mts	Unidad	studmark
5	44121700	3891102	Bolígrafo rojo	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Rojo Rendimiento Mínimo de 1000 mts	Unidad	studmark
6	44121800	3627018	Borrador de nata	Material No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	Unidad	studmark
7	44111515	3215305	Cajas para archivo central referencia x-200	Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	Unidad	litoarchivo

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de Lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

8	44111515	3215305	Caja para archivo histórico referencia x-100	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material esistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm delargo Características físicas Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio: Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	Unidad	litoarchivo
9	44122003	3212908	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada	Material: Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material propalcote con PH neutro. Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm. Membretado Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo: Dependencia: Carpeta No.: Fecha: Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	Unidad	litoarchivo
10	14111519	3212908	Cartulina carta blanca	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Blanco	Paquete X 100	Papyer
11	14111519	4754001	Cartulina carta surtido	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	Paquete X 100	Papyer
12	14111519	3692001	Cartulina oficio blanca	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Blanco	Paquete X 100	Papyer
13	14111519	4299502	Cartulina oficio surtido	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	Paquete X 100	Papyer
14	43201800	3891118	Cd-Rw	Capacidad 700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x	25 Unidades	Sony
15	44122100	3699038	Cinta adhesiva de empaque en rollo	Dimensión 48 mm x 100 mts	Unidad - Rollo	Soco
16	44121800	3270104	Corrector líquido en lápiz	Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	Unidad	Triton
17	44121600	3270104	Cosedora de oficina 20 hojas	Material En plástico ABS de alta resistencia Dimensión Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho Peso 147g Grapas 26/6 Características físicas Base antideslizante Capacidad de cocido 20 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	Unidad	Triton
18	43202003	3270104	Dvd-R Paquete x 50	Capacidad Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más	Paquete X 50	Sony
19	44121700	3270104	Lápiz de escritura mina negra	Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	12 Unidades	studmark
20	14111500	3891104	Libreta doble O cuadriculado	Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical Contenido mínimo 70 hojas	Unidad	Papyer
21	14111500	3891104	Libro de actas 100 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad	Papyer
22	14111500	3891104	Libro de actas 200 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad	Papyer

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Ejército del Patria es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

23	14111500	3891104	Libro de actas 300 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	Unidad	Papyer
24	14111500	3891104	Libro de actas 400 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	Unidad	Papyer
25	14111500	3891104	Libro de actas 600 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 600 folios rayados Presentación Unidad	Unidad	Papyer
26	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **negro** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad	studmark
27	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **verde** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad	studmark
28	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **rojo** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad	studmark
29	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **azul** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad	studmark
30	44121708	3891104	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **negro** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad	studmark
31	44121708	3891104	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **verde** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad	studmark
32	44121708	3891108	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta **rojo** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad	studmark
33	44121708	3891108	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **azul** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad	studmark
34	44121700	3212901	Marcador permanente punta delgada	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	Unidad	studmark
35	44121900	3212901	Mina para portaminas 0,5 mm Caja x 12	Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	Unidad	studmark
36	44121900	3692009	Mina para portaminas 0,7 mm Caja X 12	Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	Unidad	studmark
37	14111500	3542006	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	Tamaño Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	Unidad	studmark

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
El centro del lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

38	14111500	3891111	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas	10 Resmas	Reprograf
39	14111500	4823206	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas	10 Resmas	Reprograf
40	14111600	4823206	Papel contact transparente o plástico adhesivo	Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	Rollo X 20 Metros	studmark
41	44121600	3891104	Pegante en barra	Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre ermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	Unidad	studmark
42	44127600	3891104	Portaminas 0,7mm Caja x 12	Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	Unidad	studmark
43	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **Amarillo**, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad	studmark
44	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **verde** Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad	studmark
45	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **naranja** Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad	studmark
46	44121500	4291305	Sobre correspondencia paquete x 100	Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	100 Unidades	Dispasobres
47	44121500	3624002	Sobre de manila carta paquete x 100	Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	100 Unidades	Unibol
48	44121500	3627018	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas próximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	Paquete X 100	Unibol
49	44121500	3627018	Sobre de manila oficio paquete x 100	Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	100 Unidades	Unibol
50	44111900	3627018	Tablero en corcho 60 x 40 a 45 cm	Material Corcho Tamaño Medidas similares 60 x 40 a 45 cm Características físicas Marco en madera o similar	Unidad	Bamby
51	44111900	3649017	Tablero en corcho 80 x 120 cm	Material Corcho Tamaño 80 x 120 cms Características físicas Marco en madera o similar	Unidad	Bamby
52	44122100	70	Chinches	Cabeza recubierta en PVC, punta fina	caja	Triton
53	44122100	75	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm,48 mm x 40 mts	caja	Soco
54	44201202	104	funda	Funda protectora de plástico tamaño carta x 100,Polipropileno calibre 4 a 6	Unidad	Jianjli
55	44201202	105	funda	Funda protectora de plástico tamaño oficio x 100	unidad	Jianjli
56	14111600	154	Papel contact transparente o plástico adhesivo	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos	Rollo X 20 Metros	studmark
57	60121124	157	Papel kraft 90g	Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo	metro	Unibol

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
El valor y la lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

58	14111500	159	Papel bond	Papel para plotter Rollo 107 cm - mínimo 40 / 90 Gramos	metro	Disparrollos
59	44121600	163	Pegante Instantáneo	Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	unidad	Jianjo
60	44121800	84	corrector frasco	Corrector liquido en frasco	unidad	studmark

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El oferente debe certificar que los bienes han sido elaborados con elementos y materiales de calidad y marcas reconocidas del mercado.
3	El oferente debe especificar en el ANEXO 2 EN EL Cuadro de especificaciones técnicas la marca y presentación de los ítems relacionados.
4	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte, y seguros.
5	El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6	En caso que el proponente sea diferente al fabricante, deberá certificarse que el proponente es distribuidor autorizado de los bienes.
7	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.
8	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o remanufacturados.

*** Obligaciones del oferente adjudicatario**.

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

10. **GARANTIAS SOLICITADAS:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles.

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
En el centro el lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.
En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **renuncia al beneficio de excusión**.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de la lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.

2. Cumplir con los plazos de ejecución y sitios de entrega de los bienes.

3. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.

5. Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio.

6. En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.

9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

10. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.

11. Cumplir con todas las especificaciones técnicas.

12. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.

13. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.

14. Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones del CENAC CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

12. OBLIGACIONES DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de Lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

13. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 015 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa", quien para este caso serán:

Nombre del funcionario:	SP. MARY LUZ LARA GARCIA. o quien haga sus veces
Cargo:	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVA CCON2
Dependencia:	CCON2
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El Supervisor será nombrado por el Delegatario Contractual mediante Circular que se comunicará por conducto de la oficina de Contratación. Inicia su gestión cuando el contrato este perfeccionado y con los requisitos de ejecución cumplidos, esto es, suscrito y registrado el compromiso y aprobadas las garantías.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
c. La presentación mensual de informes los cuales deberán ser suscritos por el supervisor, con plazo máximo hasta el día veinte (20) de cada mes, donde se evidencie la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo dicho informe deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II dentro del término señalado anteriormente.

d. La elaboración y envió de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de la lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación del Ejercito Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

j. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de Lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

p. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la Dirección de contratación.

q. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte Swift y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.

r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación del Ejército, para revisión, aceptación y tramite de firmas.

s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la Dirección de Contratación del Ejército sobre los inconvenientes.

NOTA: El funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC CALI quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

14. <u>SANCIONES:</u> Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Ejército del Patria es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c. En el evento de que el CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. <u>PENAL PECUNIARIA</u>: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
El centro del deber es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula TRECE como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. <u>DEMÁS ESTIPULACIONES:</u> Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 0734 de 2012, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2019.

Por **EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor **JAIR EULIT MONROY MURCIA**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI (E)

POR EL CONTRATISTA

OSWALDO ARIAS SIERRA
CC. 5.478.269 Expedida en Pamplona Norte de Santander.
Representante Legal
ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Nit.:900183528-6

.

Vo. Bo. SS. GIOVANNY CHAPARRO BULLA
Jefe de Presupuesto CENAC-CALI

Vo. Bo. TE. MARLON JAIR BARON AYALA
Jefe de Adquisición de Bienes y Servicios CENAC CALI

ASJ. CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA
Comité Jurídico Evaluador CENAC-CALI

ASE. GUSTAVO ADOLFO DELGDO CALLE
Comité Económico Evaluador CENAC-CALI

SV. ELKIN SANCHEZ ROA
Comité Técnico Evaluador

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Centro de la lealtad es el honor
Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co